

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3772/16

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Selección, provisión de puestos y promoción interna de la Diputación Provincial de Almería.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del día 6 de mayo de 2016 aparece publicado el anuncio por el que se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del reglamento indicado, durante el plazo de treinta días hábiles comprendidos entre el día 7 de mayo y el día 10 de junio de 2016. Se presentó una reclamación, resuelta por Acuerdo num. 10 del Pleno de la Corporación de 1 de julio de 2016, por lo que el citado Reglamento ha quedado aprobado definitivamente.

Contra la modificación del reglamento aprobado definitivamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, en relación con el 10, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación del reglamento del Reglamento de Selección, provisión de puestos y promoción interna de la Diputación Provincial de Almería.

#### “DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

##### **PRIMERO.- PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.**

Todas las plazas afectadas por la Disposición Transitoria Segunda del EBEP ocupadas por personal laboral fijo de esta Diputación que desempeña funciones o puestos reservados a personal funcionario, se incluirán en una oferta de empleo público singular y exclusiva, por una sola vez, y se reservarán a promoción interna.

##### **SEGUNDO.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS/AS LOS/AS ASPIRANTES.**

Los/as aspirantes, deberán cumplir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

a) Desempeñar, como personal laboral fijo o como personal funcionario de carrera, de la Excm. Diputación Provincial de Almería, las plazas que se indican, en cada caso.

- Personal laboral fijo (excluido el personal laboral indefinido no fijo).

Ocupar la/s plaza/s que se indica/n, en el cuadro que figura en el anexo I, como personal laboral fijo, con anterioridad al 13 de mayo de 2007.

- Personal funcionario:

Ocupar la/s plaza/s que se indican en cada caso, en el anexo I.

b) Encontrarse en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que se tenga derecho a la reserva de la plaza.

c) Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años, en la plaza que habilita para presentarse a este procedimiento de promoción interna.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo y Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

e) Estar en posesión de la titulación académica que se indica o en condiciones de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No exceder de la edad legalmente establecida para la jubilación forzosa.

##### **TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.**

###### **A) FASE DE CONCURSO**

Se aplicará el siguiente baremo de méritos:

1.- Antigüedad.

a) Servicios prestados a cualquier Administración Pública en la plaza de la plantilla de personal laboral que habilita para participar en este procedimiento. También se valorarán en este apartado los servicios prestados en plaza de la plantilla de funcionarios igual a la que se opta.....0,032 puntos por mes

b) Servicios prestados a cualquier Administración Pública en la plaza de la plantilla de personal funcionario que habilita para participar en este procedimiento .....0,020 puntos por mes

c) Servicios prestados a cualquier Administración Pública en otra plaza diferente a las anteriores.....0,010 puntos por mes

Un mismo periodo sólo se valorará por uno de los tres apartados anteriores y se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad o con carácter definitivo así como los prestados con carácter temporal previamente. En este último caso, si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en esta Diputación a efectos de antigüedad.

## 2.- Superación de pruebas selectivas.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas de la plantilla de personal laboral que habilitan para participar en este procedimiento. También se valorará en este apartado haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas de la plantilla de funcionarios iguales a la que se opta ..... 1,00 punto

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas de la plantilla de personal laboral que habilitan para participar en este procedimiento. También se valorará en este apartado haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas de la plantilla de funcionarios iguales a la que se opta ..... 0,50 puntos

Si las pruebas selectivas a que se refieren los apartados anteriores han sido de promoción interna/temporal la puntuación será reducida en un 40%.

### APLICACIÓN DEL BAREMO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, siempre que sea necesario, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Para una puntuación máxima, en la fase de oposición, de treinta puntos, la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de ocho puntos, siendo las puntuaciones máximas de cada apartado del Baremo las siguientes:

- Antigüedad ..... 4,50 puntos  
- Superación de pruebas selectivas..... 3,50 puntos

Para una puntuación máxima en la fase de oposición de veinte puntos la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de cinco puntos; siendo las puntuaciones máximas de cada apartado del Baremo las siguientes:

- Antigüedad ..... 3,50 puntos  
- Superación de pruebas selectivas..... 1,50 puntos

### B) FASE DE OPOSICIÓN

Los ejercicios a realizar son los que figuran en el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos y Promoción Interna, salvo lo indicado a continuación.

Los/as aspirantes laborales fijos podrán solicitar la exención del/los ejercicio/s teórico/s de la fase de oposición, para acceso a la plaza a la que opten y que figurarán en las bases de la convocatoria. Para ello tendrán que justificar que en el/los ejercicio/s teórico/ superado/s para el acceso a la plaza de origen, de la que son titulares, acreditaron suficientemente los conocimientos exigidos en la presente convocatoria.

En todo caso, los/as aspirantes que estén exentos de realizar el/los ejercicio/s teóricos de la fase de oposición tendrán que realizar y superar, como el resto de los/as aspirantes, un ejercicio práctico que consistirá en la realización de un supuesto, elegido por cada aspirante, de entre los supuestos preparados por el Tribunal, en función de los posibles puestos donde estén adscritas las plazas objeto de provisión, en cada caso. Los supuestos serán relativos a las funciones asignadas a los puestos de que se trate y pondrán de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal. Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

### CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE PUESTOS.

El orden definitivo de aprobados/as sólo será necesario para la adjudicación de puestos, tras la celebración de este procedimiento, cuando obtenga/n plaza/s algún/a/s funcionario/a/s en un determinado concurso-oposición.

En caso contrario, los/as aprobados/as tomarán posesión de las plazas de funcionarios/as en los mismos puestos en los que estén destinados, con carácter definitivo, cada uno de ellos.

En todo caso, el personal laboral fijo que esté desempeñando, con carácter definitivo, puestos de trabajo que corresponden a funcionarios/as, según la Relación de Puestos de Trabajo de esta Excm. Diputación Provincial, podrá seguir desempeñándolos, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, no obtenga una plaza de la plantilla de funcionarios/as, una vez finalizado el procedimiento regulado en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, al que se refiere la presente Disposición Transitoria.

### QUINTO.- EJERCICIO TEÓRICO Y PROGRAMA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A PLAZAS DE SUBALTERNO, RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA.

#### PRIMER EJERCICIO.

El Tribunal podrá optar entre una de estas pruebas:

A) Teórico. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de una hora, dos temas del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

B) Contestar un cuestionario de preguntas con respuestas breves o tipo test en el tiempo que determine el Tribunal en función del número de preguntas.

## P R O G R A M A

Tema 1.- Funciones, tareas y organización del trabajo de los subalternos en la Diputación Provincial de Almería

Tema 2.- Conocimiento de la Diputación Provincial de Almería

Tema 3.- Atención personal y telefónica. Página web de la Diputación Provincial de Almería

Tema 4.- Utilización de máquinas y materiales de oficina: teléfonos, máquina destructora de papel, encuadernadora, fotocopiadora, scanner, guillotina, sellos

Tema 5.- Estafeta y distribución de documentos

Tema 6.- Nociones básicas de prevención de riesgos."

Habiéndose remitido con fecha 2 de agosto de 2016 a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma copia del texto completo, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la LBRL, y habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya recibido ningún requerimiento, el presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Almería, a 24 de agosto de 2016.

EL PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, José Fernández Amador.

### A N E X O I

PLAZAS OBJETO DE PROVISIÓN EN ESTA CONVOCATORIA	NÚM.	PLAZAS DE LA PLANTILLA DE LABORALES QUE TIENEN QUE OCUPAR LOS/AS SOLICITANTES	PLAZAS DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS QUE TIENEN QUE OCUPAR LOS/AS SOLICITANTES	TITULACIÓN ACADÉMICA
ADMINISTRATIVO C1	7	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	BACHILLER O EQUIVALENTE
AUXILIAR C2	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBALTERNO	GRAD. EN ESO O EQUIVALENTE
PORTERO/A E	9	PORTERO/A		CERTIFICADO ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
MÉDICO/A DE EMPRESA A1	1	MEDICO/A DE EMPRESA	DUE DE EMPRESA/ DUE/ FISIOTERAPEUTA	LIC. MEDICINA ESP. MEDICINA DEL TRABAJO
MÉDICO/A A1	8	MEDICO/A	DUE/ FISIOTERAPEUTA	LIC. MEDICINA Y CIRUGIA
PSICÓLOGO/A A1	19	PSICÓLOGO/A	EDUCADOR/ TRABAJADOR SOCIAL	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
TÉCNICO/A EN DESARROLLO LOCAL A1	1	TECNICO/ EN DESARROLLO LOCAL	DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	LICENCIATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A EN COMUNICACIONES Y SISTEMAS A1	1	TECNICO/A EN COMUNICACIONES Y SISTEMAS		LICENCIATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA A1	1	TECNICO/A PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS O EMPRESARIALES
TÉCNICO/A SOCIOCULTURAL A1	1	TECNICO/A SOCIOCULTURAL		LICENCIATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
AGENTE PARA LA IGUALDAD A2	1	AGENTE PARA LA IGUALDAD		DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
TRABAJADOR/A SOCIAL A2	38	TRABAJADOR/A SOCIAL		DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL
EDUCADOR/A A2	20	EDUCADOR/A		DIPLOMATURA PROF. E. G. B. PSIC. PED.
ORIENTADOR/A SOCIOLABORAL A2	1	ORIENTADOR/A SOCIOLABORAL		DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A EN ARTES AUDIOVISUALES A2	1	TECNICO/A EN ARTES AUDIOVISUALES		DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES A2	8	DIPLOMADO/A EN INFORMÁTICA	OPERADOR/A DE CONSOLA	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A EN PREVENCIÓN DE DROG. A2	1	TECNICO/A EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS		DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
TERAPEUTA OCUPACIONAL A2	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL		DIPLOMATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL
TÉCNICO/A GESTIÓN SOCIOCULTURAL A2	2	DIPLOMADO/A EN GESTIÓN CULTURAL		DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
TITULADO/A MEDIO/A ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL A2	2	TITULADO/A MEDIO/A ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL		DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A A2	2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	DELINEANTE/ DELINEANTE TÉCNICO EN PREVENCIÓN	ARQUITECTURA TECNICA O APAREJADOR/A
TÉCNICO/A MEDIO/A EN PROMOCIÓN TURISTICA A2	1	TÉCNICO/A MEDIO/A EN PROMOCIÓN TURISTICA		DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE
DELINEANTE C1	2	DELINEANTE		T.S.DES.Y AP.DE PR.CONS./T.S.DES.PR.URB.Y O.TOP./ F.P.II DELINEACION ESP.DEL.IND.O DISEÑO GRAF./GRAD.ARTES APL.:DISEÑO Y TRAZADO ART. ESP.DEL.ART.
AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS C1	22	AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS	ELECTRICISTA	BACHILLER O EQUIVALENTE
MONITOR/A DE TERAPIA OCUPACIONAL C1	4	MONITOR/A DE RESIDENCIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	BACHILLER O EQUIVALENTE
OFICIAL DE EDICION C1	4	OFICIAL DE EDICION		BACHILLER O EQUIVALENTE

PLAZAS OBJETO DE PROVISIÓN EN ESTA CONVOCATORIA	NÚM.	PLAZAS DE LA PLANTILLA DE LABORALES QUE TIENEN QUE OCUPAR LOS/AS SOLICITANTES	PLAZAS DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS QUE TIENEN QUE OCUPAR LOS/AS SOLICITANTES	TITULACIÓN ACADÉMICA
TÉCNICO/A EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS C1	20	TÉCNICO/A EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS		BACHILLER O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL C1	24	TÉCNICO/A EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL		BACHILLER O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A EN PROGRAMAS Y AC. AUDIOVISUALES C1	1	TÉCNICO/A EN PROGRAMAS Y AC. AUDIOVISUALES		BACHILLER O EQUIVALENTE
GOBERNANTA C1	1	GOBERNANTA	COSTURERO/A	BACHILLER O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA C1	8	TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA O PROGRAMADOR/A		BACHILLER O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A EN INCORPORACIÓN SOCIAL C1	3	TÉCNICO/A EN INCORPORACIÓN SOCIAL		BACHILLER O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO/A DE TURISMO C1	3	ADMINISTRATIVO/A DE TURISMO		BACHILLER O EQUIVALENTE
INFORMADOR/A C2	1	INFORMADOR/A		GRAD. EN ESO O EQUIVALENTE
AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA C2	2	AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA		GRAD. EN ESO O EQUIVALENTE
	232			